H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

P R E S E N T E.

Las y los que suscriben **EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, ROSANA DÍAZ REYES, GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, ADRIANA TERRAZAS PORRAS, BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ Y DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS,** en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, en uso de las facultades que nos confiere el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparecemos ante esta Diputación, con el objeto de presentar **iniciativa con el carácter de PUNTO DE ACUERDO con carácter de urgente, por medio de la cual se** exhorta a la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, y a la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a informar sobre avances en el logro de los objetivos de los programas tendentes a la solución del problema del embarazo en adolescentes en el Estado y en sus municipios; así como a el Gobierno del Estado, a orientar presupuesto para garantizar los derechos humanos de niñas y adolescentes en materia de derechos sexuales y reproductivos para evitar el embarazo precoz y cumplir con el acceso y disfrute de los derechos humanos de niñas y adolescentes en condiciones de igualdad.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El que una mujer decida sobre su cuerpo es un derecho básico, que tiene que ver son su vida, su destino; así como es un derecho básico para cualquier sujeto de derechos. Este derecho incluye el de la decisión de decidir el embarazarse. En términos de Constitucionales El artículo 4° constitucional establece el derecho de toda persona para decidir de manera libre, informada y responsable sobre el número y el espaciamiento de sus hijas e hijos.

Sin embargo, cuando hablamos de embarazo en niñas y adolescentes, seguramente estamos en el panorama de embarazos no deseados, en el mayor de los casos por desinformación, desconocimiento sobre la sexualidad y por falta de atención a la salud sexual y reproductiva. Es decir, no se cuenta con las condiciones y acceso a las y los adolescentes a información y servicios que les ayuden a comprender su sexualidad y a protegerse contra los embarazos no deseados y, en el peor de los casos, la violencia sexual hacia niñas y adolescentes que culminan en embarazos.

En 2017, el estado de Chihuahua llegó a ocupar el primer lugar en embarazo de adolescentes

Según datos del INEGI, Chihuahua se encontraba en 2017 en el primer lugar nacional en porcentaje de nacimientos registrados de madres adolescentes (menores de 20 años), con un 21.4 por ciento. En el 2018, Chihuahua baja a 20.4% en estos indicadores, siendo de las entidades federativas que más bajó este indicador, bajando un punto porcentual, ubicándose por debajo de Coahuila (20.5%). No obstante, a pesar de disminuir la media nacional de 17.9 por ciento en 2017, a 17.5 por ciento en 2018 en este mismo indicador, Chihuahua se encuentra aún por encima. Este porcentaje se obtiene del total de nacimientos ocurridos, entre el número total de nacimientos pertenecientes a madres de este grupo etario. (INEGI, 2019)

En 2019 fueron 4 mil 216 embarazos en adolescentes los que se registraron aquí, lo que hace que el estado de Chihuahua siga ocupando los primeros lugares en embarazo adolescente a nivel nacional.

Chihuahua ocupa el undécimo lugar nacional en embarazos de menores de entre 10 y 14 años de edad, según cifras de 2021 del Instituto Chihuahuense de las Mujeres (Ichmujeres) y el Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (Gepea).30 dic 2021

En el caso del estado de Chihuahua, la disminución del problema no ha sido significativa, si consideramos que es un Estado con un índice de desarrollo humano alto, aunque cuenta con la penosa distinción de que municipios de la zona serrana, son de Índice de Desarrollo Humano muy bajo.

Como muestra, tenemos datos del primer trimestre de 2022, en donde vemos que Chihuahua sigue dentro de los estados con más problemas de embarazo en adolescentes. Es decir, de enero a marzo, se registraron en el Estado de Chihuahua 2,479 nacimientos, en madres niñas y adolescentes en un rango de edad de 11 a 19 años.

El caso más lamentable, es de una niña de 11 años dio a luz en el municipio de Camargo.

En el Estado, entre enero y marzo se convirtieron en madres

6 niñas de 12 años,

18 niñas de 13 años,

79 niñas de 14 años,

192 de 15 años.

329 de 16 años,

498 de 17 años,

611 de 18 años y

745 de 19 años

(Datos provenientes de la Dirección General de Información en Salud).

En el primer trimestre de este año, 24 de los 64 municipios del estado, registraron las siguientes cifras de nacimientos en niñas y adolescentes de 11 a 19 años: 1,013 en Cd. Juárez; Chihuahua 449; en Cuauhtémoc 246; Delicias 157; Nuevo Casa Grandes 125; Parral 119; Guachochi 102; Bocoyna 76, Camargo 52; Guadalupe y Calvo 49; Jiménez 36; Allende 24; Ojinaga 18; Buenaventura y Namiquipa 2 cada uno. Se registra *un* caso en cada uno de los municipios de Ahumada, Aldama, Asención, Balleza, Carichi, Guazapares, Guerrero, Morelos y Urique. (Fuente: Secretaría de Salud, Dirección General de Información en Salud DGIS. Última modificación: 26 de abril de 2022)

Un embarazo adolescente y sobre todo a la edad de 11 años implica riesgos para la salud y la vida de las madres y su descendencia; esta situación implica, además complicaciones a nivel psicológico y familiar y suele tener repercusiones negativas sociales y económicas para las adolescentes; lo que significa un atentado a sus derechos humanos, por causas que son estructurales, por una organización social y política que no ha transformado el sistema de organización social acorde a estos rezagos de carácter cultural patriarcal, a pesar de las recomendaciones internacionales que han dado respuesta a las demandas por los derechos humanos, en este caso de las mujeres.

La Convención sobre los Derechos del Niño reconoce “el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud”, así como también la “evolución de las capacidades” (artículo 24) de los adolescentes para tomar decisiones. Los órganos de derechos humanos también han reconocido el derecho de las y los adolescentes a la información y a los servicios de salud sexual y reproductiva.

De los acuerdos internacionales que México ha signado, para avanzar en lograr la igualdad de género, la IV Conferencia Mundial de la Mujer, se retomó por la ONU en el FORO GENERACIÓN IGUALDAD, realizado en 2020 y organizado por los países de México y Francia. En este foro, que hubo que realizarse de manera virtual, por la pandemia COVID, se revisó la Plataforma de Acción de esta Conferencia y México envió a través del Grupo Asesor de la Sociedad Civil del FORO GENERACIÓN IGUALDAD, valiosas aportaciones para el capítulo de LA NIÑA, de las cuales, acorde al problema expuesto, es importante resaltar que en dicho Foro de expuso:

Las niñas y adolescentes requieren atención sobre la multiplicidad de carencias, pero para aspirar a las mismas oportunidades desde una perspectiva de género, si bien, ha bajado la tasa natalidad, los nacimientos en madres de 9 a 17 años se han incrementado considerablemente. Una de cada cuatro niñas y adolescentes se une antes de la mayoría de edad e inician relaciones sexuales a temprana edad.

Es urgente la atención al problema de la maternidad en niñas y adolescentes, se que requiere de respuestas intersectoriales, impulsar reformas jurídicas y normativas que incluyan los derechos a la salud y a la educación de niñas y adolescentes incorporando el cumplimiento de protocolos que eliminen barreras de acceso a nivel nacional y estatal, a través de la instalación de recursos institucionales, financieros y humanos suficientes para su difusión y aplicación.

En Chihuahua en 2015 se implementó la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes cuyo objetivo es reducir el número de embarazos en adolescentes con absoluto respeto a los derechos humanos particularmente los derechos sexuales y reproductivos. Así como incrementar la demanda y calidad de la atención de los servicios de salud sexual y reproductiva para adolescente y garantizar el derecho de las niñas, los niños y la población adolescente a recibir educación integral en sexualidad en todos los niveles educativos de gestión pública y privada.

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. –** Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, y a la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a informar sobre avances en el logro de los objetivos de los programas tendentes a la solución del problema del embarazo en adolescentes en el Estado y en sus municipios; así como al Gobierno del Estado, a orientar presupuesto para garantizar los derechos humanos de niñas y adolescentes en materia de derechos sexuales y reproductivos para evitar el embarazo precoz y cumplir con el acceso y disfrute de los derechos humanos de niñas y adolescentes en condiciones de igualdad.

**ECONÓMICO. -** Aprobado que sea túrnese a la secretaria para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

**D A D O** en el Recinto oficial del Congreso del Estado de Chihuahua, a los 25 días del mes de mayo de 2022.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO** | **DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES** |
| **DIP. ROSANA DÍAZ REYES** | **DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON** |
| **DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ** | **DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES** |
| **DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS** | **DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ** |
| **DIP. DAVID ÓSCAR CASTREJÓN RIVAS** |  |